

PROGRAMA RAÍZ - Presupuesto Participativo

MODELO DE MANUAL DE BASES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

I. GENERAL

¿QUÉ ES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

El Presupuesto Participativo es una política pública, de participación ciudadana que permite a los vecinos de Alejandro Roca decidir el destino de una parte del presupuesto municipal para realizar proyectos impulsados por la comunidad.

¿CÓMO SURGE?

Surge a partir de la intervención en charlas de la intendente y la contadora de la municipalidad sobre “presupuesto” en los últimos cursos de los secundarios de la localidad, sumado a la participación de funcionarios municipales de Alejandro Roca en la capacitación en Presupuesto Participativo del Campus Virtual de la UNC, a cargo del Programa Raíz de la Secretaría de Extensión, y con la cual se suscribió un acuerdo a los fines de llevar adelante la primera implementación de Presupuesto Participativo en la localidad.

Para llevar adelante este proyecto de política pública se utilizará como herramienta principal durante todo el proceso al portal desarrollado por el Programa Raíz:
www.presupuestoparticipativo.unc.edu.ar

¿CUÁNTO ES EL MONTO ASIGNADO PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

Para el año 2022 el monto asignado para el Presupuesto Participativo es de \$1.500.000 (Un Millón Quinientos mil de pesos).

II. SOBRE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

¿QUÉ PUEDO PROPONER?

Se pueden presentar proyectos sobre temáticas que generen un impacto positivo en la localidad en general, pero en todos los casos se deberá contemplar que el proyecto genere un beneficio para la comunidad.

¿QUÉ PROPUESTAS SERÁN TENIDAS EN CUENTA?

Una vez presentados los proyectos, el equipo técnico que lleva adelante el Programa de Presupuesto Participativo, evaluará la factibilidad legal, técnica y presupuestaria de los proyectos. Se comunicará, en la página web, los proyectos que pasan a la siguiente instancia y los archivados.

Las propuestas que presenten factibilidad serán aceptadas para participar del proceso de selección a través del formulario de votación que se habilitará oportunamente.

Con respecto a los proyectos archivados se dará una devolución de los argumentos por los cuales los mismos no fueron considerados viables.

¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR PROPUESTAS?

Podrán presentar propuestas de manera grupal (mínimo de 3 participantes) los jóvenes que tengan entre 14 y 20 años de edad y vivan en la localidad de Alejandro Roca.

Cada persona podrá participar de un solo grupo.

No hay límites en la cantidad de proyectos que puede presentar cada grupo.

¿CÓMO SE ELABORAN Y PRESENTAN LAS PROPUESTAS?

Las propuestas deberán ser presentados entre el **1 y el 30 de agosto** a través de un formulario digital que podrás encontrarlo en la página web (presupuestoparticipativo.unc.edu.ar/alejandro.gob.ar)

Los proyectos deberán contener los siguientes aspectos:

* Nombre o título de la propuesta

* Datos del grupo que lo presenta (nombre y apellido de los integrantes, fijar una dirección, número de teléfono, email, otros).

* ¿Qué se propone realizar?

* ¿Para qué sirve y por qué es importante dicha propuesta?

* ¿Cómo propone realizarla?

* ¿Dónde se ubicaría o realizaría y a quién beneficia?

* ¿Cuánto cuesta la propuesta? (presupuesto estimado).

* Tiempo estimado para la ejecución de la propuesta

* Imagen o archivo adjunto a modo de ejemplo orientativo de la propuesta (opcional)

Desde la Municipalidad se pondrá a disposición el asesoramiento necesario y el apoyo técnico para aquellos que así lo requieran, en virtud de lograr que todos los interesados puedan plasmar sus ideas en el formato de propuesta requerido.

¿DÓNDE PUEDO VER LOS PROYECTOS PRESENTADOS Y APROBADOS PARA LA VOTACIÓN?

La información referida a Ordenanzas, Decretos, Bases y condiciones para participar, Proyectos presentados y Proyectos aprobados para la votación podrás encontrarlo en la página web municipal: alejandro.gob.ar

III. SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROPUESTAS

¿QUIÉN PUEDE VOTAR LAS PROPUESTAS?

Cualquier persona mayor de 14 años que pueda certificar domicilio en Alejandro Roca, podrá votar las propuestas.

¿PUEDO VOTAR POR MÁS DE UNA PROPUESTA?

No está permitido votar más de una vez.

¿CÓMO VOTO? - ¿CÓMO SERÁ EL MODO DE VOTACIÓN?

El período de votación será entre el **15 de septiembre y el 30 del mismo mes** y se podrá realizar:

- De manera virtual, para esto se habilitará en la web (presupuestoparticipativo.unc.edu.ar /alejandro.gob.ar) una opción/botón denominada “VOTA TU PROYECTO” donde al ingresar deberás completar tus datos y elegir tu proyecto favorito de la lista general.
- De manera presencial, cada vecino podrá emitir su voto en los días, horarios y lugares señalados.

¿EL VOTO ES SECRETO?

El voto emitido no es secreto, ya que, al realizar el escrutinio se debe verificar:

- 1) La existencia de duplicaciones de DNI (voto doble).
- 2) Que la persona que vota viva en Alejandro Roca (Condición necesaria para que el voto sea válido).

Sin embargo, los votos son de carácter confidencial. Se publicará la cantidad de votos totales por proyectos, pero no los datos de los votantes.

¿QUÉ PROYECTOS SERÁN SELECCIONADOS Y CUANDO SE LLEVARÁN A CABO?

Resultarán seleccionados los proyectos con mayor cantidad de votos, estableciéndose un orden de mérito en función de dicha cantidad y hasta cubrir un monto total de dinero que no supere el asignado al Presupuesto Participativo. La ejecución de él o los proyectos seleccionados se publicará en el cronograma de ejecución en la sección de más información.